



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 195

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00005 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del tres (03) de julio de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 23 al 27 de julio, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO

Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 194

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00005 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del tres (03) de julio de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 23 al 27 de julio, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado:	05000 31 20 001 2018 00005 00
Proceso:	Extinción de Dominio
Auto:	Sustanciación No. 165
Afectados:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata y otros
Asunto:	Ordena emplazar

Surtido el trámite previsto en los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y E M P L A Z A

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00005 00 (Radicación Fiscalía ED 13757), en el cual, mediante auto proferido el siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del proceso de extinción de dominio proveniente de la Fiscalía 41 Especializada de Bogotá D.C; respecto de los bienes que a continuación se identifican.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	141-16467
Ubicación:	Parcela Recreacional No. 21 Corregimiento Palotal, Ayapel, Córdoba
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	141-16471
Ubicación:	Parcela Recreacional No. 25 Corregimiento Palotal, Ayapel, Córdoba
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	141-16473
Ubicación:	Parcela Recreacional No. 27 Corregimiento Palotal, Ayapel, Córdoba
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	141-16478
Ubicación:	Parcela Recreacional No. 31 Corregimiento Palotal, Ayapel, Córdoba
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	141-14362
Ubicación:	Predio denominado "Cuernavaca", Montelibano, Córdoba
Propietario/a:	Campuzano Hermanos y Cia. Sociedad Civil en C.S. hoy Ganadería Varsovia S.A.S.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	010-8943
Ubicación:	Predio "Villa Silvia" Vereda Naranjal, Fredonia, Antioquia
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	118-19425
Ubicación:	Vereda "La Felisa", La Merced, Caldas
Propietario/a:	Oscar Eduardo Campuzano Zapata C.C. 70.555.566

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY DIEZ (10) DE JULIO DE 2018, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTITRES (23) DE JULIO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.


BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO

SECRETARIA